

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0133/12/15

FOLIO No.

09/2015-02135

VALIDO HASTA:

12 DE JUNIO DE 2016

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables		
Nombre o Razon Social: EXCELENTE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V. SEMARRA		
Reg. Fed. de Caus.: EIE080922247		Controller
	Mo	
	3 To 1 To	1 3 (1927 46.43
scripción del producto a importar: ESTACIONES DE TRABAJO	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA M	IIL) 5 8 8 2 7 75 72 7 7 7
DE MADERA USADAS	123	CAL COLORD COMPARACO EC CREMA CAL CALCARD COLORDAD ES ANGENES CONDUM CALCARDOS ON COLORDAD ES ANGENES CONDUM CALCARDOS CONDUM CAL
Fracción arancelaria: 9403.30.02	Unidad de medida: Piezas	DE SUSSIO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA		
(REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ANOS DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
DISPERSIÓN DE PLACAS / / / / /		
/ // / / AUTORIZACIÓN		
FIRMA: / / / / X/		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAPUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adequada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		15 DE DÍCIEMBRE DE 2015
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZSIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEDA		



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA